



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2024-MPS/A

Sechura, 21 de mayo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°032-2024-MPS/GM, de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, sobre AGENDA PARA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; Y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órgano de gobierno local, que emanan de la voluntad popular y ostentan autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo preceptúa el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6°, sobre Atribuciones del Alcalde señala: “Dictar Decretos y **Resoluciones de Alcaldía** con sujeción a las leyes y Ordenanzas; en su Artículo 43° establece: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Qué; los Gobiernos Locales formulan sus presupuestos con participación de la Población y rinde cuenta de su ejecución anualmente y bajo responsabilidad conforme lo preceptúa el Artículo N°199 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27680.

Qué; mediante Oficio Múltiple N° 007-2024-DPOD-PIU; la Defensoría del Pueblo, formula recomendaciones para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas – APRC, a fin de informar a la Población sobre Avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión, el cual permitirá atender problemas y necesidades prioritarias de la Jurisdicción.

Qué; mediante Informe Legal N° 0475-2024-GAJ, dentro de sus Competencias, en base al Oficio Múltiple de la Defensoría del Pueblo, Opina Poner de Conocimiento a todas y cada una de las áreas de esta Entidad Municipal las Recomendaciones brindadas por la Defensoría del Pueblo; y a la vez adoptar medidas correspondientes para que el área competente pueda difundir en el portal de transparencia estándar toda información sobre las Audiencias Públicas.

Qué; mediante Memorándum Múltiple N° 022-2024-MPS/GM, la Gerencia Municipal pone de conocimiento a todas las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sechura, las Recomendaciones Formuladas por la Defensoría del Pueblo y a la vez solicita la emisión de Informe detallado tal como corresponde para Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.





(2) ...Decreto de Alcaldía N° 004-2024-MPS/A

Qué; la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la Gestión del Gobierno Local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la Gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los Gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas Municipales al Año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la Institución con Proyección al cierre del año fiscal.

Qué; en referencia al reglamento Marco para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Piura, teniendo como Alcance: “El Reglamento es de obligatoria observancia, aplicación y cumplimiento para las audiencias públicas, programadas por el Gobierno Regional de Piura y cualquier otra dependencia administrativa Pública que funcione bajo su Jurisdicción y Competencia.

Qué, mediante Informe Legal N° 501-2024-MPS.GM/GAJ, de fecha 20 de mayo de 2024, visto los documentos, en calidad de Órgano de Asesoramiento; Opina: que resulta PROCEDENTE la Propuesta de Aprobación de AGENDA PARA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, CONFORME A LOS TÉRMINOS que se indican en el Informe N°032-2024-MPS-GM, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONVOCATORIA Y EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

FECHA : MARTES 25 DE JUNIO DE 2024
HORAS : 14.30 PM
LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL – VICENTE CHUNGA ALDANA

**AGENDA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

ITEM	TEMA	EXPOSITOR
1	RENDICIÓN DE CUENTAS	GERENTE MUNICIPAL
2	EJE INSTITUCIONAL *Recursos Humanos, Asesoría Jurídica PPM	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3	TRIBUTACIÓN Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE RENTAS



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Decreto de Alcaldía N°004-2024-MPS/A



4	EJE PRESUPUESTAL	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	EJECUCIÓN DE INVERSIONES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO – SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
6	EJE SOCIAL *Programas Sociales, Educación, Salud y Medio Ambiente	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
7	EJE ECONÓMICO LOCAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
8	SERVICIOS BÁSICOS *SMAPyA, Maestranza, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
9	ALCANCE INFORMATIVO	SUB GERENTE DE COMUNICACIONES RESPONSABLE DE INFORMATICA


ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Control Institucional y demás áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
JAQP/Sec.Gral.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA